

Informe

Cuba

Libertad Religiosa en Cuba

PARA USO PÚBLICO

AGOSTO 2010



CHRISTIAN
SOLIDARITY
WORLDWIDE
VOICE FOR THE VOICELESS

Apto. No. 99, New Malden,
Surrey KT3 3YF

T: 0845 456 5464

E: admin@csw.org.uk

W: www.csw.org.uk

REGISTERED CHARITY NO. 281836

Contendio:

Libertad Religiosa en Cuba.....	1
1. Resumen Ejecutivo.....	3
2. Recomendaciones	4
2.1. Al gobierno cubano.....	4
2.2. A la Unión Europea (UE) y sus estados miembros	5
2.3. A las Naciones Unidas.....	6
3. La Oficina de Asuntos Religiosos	6
4. Acoso a líderes religiosos	7
4.1. Pastor Omar Gude Pérez y el Movimiento Apostólico	7
4.2. Reverendo Roberto Rodríguez.....	9
5. Restricciones al movimiento	10
6. Penalidades por “no cooperación”	10
7. Denegación de visas de salida y permisos gubernamentales	11
8. Presión para acallar voces críticas	11
9. Legislación restrictiva en relación a casacultos	12
10. Discriminación general en base a religión	13
11. Restricciones para la construcción	14
12. Casacultos.....	14
13. Clausuras de iglesias	15
14. Destrucción de propiedades eclesiásticas	15
15. Decomiso de propiedades eclesiásticas.....	15
16. Ministerio publico y social.....	16
17. Informantes gubernamentales	17
18. Intrusión gubernamental y negación del derecho de culto	18
19. Distribución de materiales religiosos	18
20. Acceso a los medios de comunicación	18
21. Derechos religiosos de prisioneros políticos.....	19
22. Legislación restrictiva en referencia a los norte americanos.....	19
23. Trasfondo sobre la libertad religiosa y la Ley cubana.....	20
24. Conclusión	21
APÉNDICE I – Índice de acrónimos y traducciones.....	22

I. Resumen Ejecutivo

En el transcurso de los últimos doce meses se han dado varios sutiles cambios en la relación que el gobierno sostiene con los grupos religiosos en Cuba. En algunos aspectos las condiciones parecieran haber mejorado. Un nuevo dialogo está siendo sostenido con la jerarquía de la Iglesia Católica, y el registro y legislación de algunos de los antiguos casacultos, dan raíz a la esperanza que el gobierno haya cambiado. Líderes eclesiásticos de todas las denominaciones del país, sin embargo, han recibido estos nuevos acontecimientos con un grado de escepticismo e instan al mundo exterior a ser cauteloso en su interpretación de las circunstancias, citando a un pastor, *“La represión religiosa ha tomado nuevas formas. Ahora es más sutil y más refinada, y probablemente más efectiva.”*

El gobierno pareciera haberse distanciado de formas de represión más llamativas, como lo puede ser amenazar a iglesias con clausuras o la destrucción de las mismas. Ahora pareciera concentrarse más en aplicar presión enfocada sobre los líderes mismos de las iglesias. Líderes eclesiásticos de la Iglesia Católica e Iglesias Protestantes, tanto aquellos pertenecientes al Consejo de Iglesias de Cuba (CIC) como aquellos fuera de el, reportan frecuentes visitas, y convocatorias a reuniones, por parte de agentes de Seguridad Estatal y del Partido Comunista de Cuba (PCC). Estas visitas y reuniones parecieran tener como objetivo el intimidar y hacerle saber a los líderes eclesiásticos que están siendo vigilados muy de cerca. Hay amplio acuerdo entre los líderes de iglesias de todas las denominaciones que la situación difiere significativamente a la enfrentada por el Movimiento Apostólico, el cual ha sido el objeto de persecución directa y severa.

Líderes eclesiásticos mantienen su queja en cuanto a la autoridad otorgada a la Oficina de Asuntos Religiosos (OAR), la cual es una rama del Comité Central del PCC, sobre todos los grupos religiosos y asociaciones. Objetan, de manera virtualmente unánime, a que el Partido Comunista sea otorgado autoridad directa sobre todo asunto o actividad religiosa, en vez de estar estos bajo la supervisión de una institución gubernamental. El sostenido antagonismo de la directora de la Oficina de Asuntos Religiosos, Caridad Diego, en su relación con los liderazgos de varias denominaciones, ha dejado la impresión entre muchas comunidades religiosas que la OAR existe exclusivamente para monitorear, impedir y restringir las actividades de grupos religiosos. En el último año, la OAR ha denegado autorización para una cantidad de actividades religiosas y, sospechan los líderes eclesiásticos, también es responsable por el rechazo de una gran cantidad de aplicaciones para visas de salida sometidas por líderes religiosos a quienes nunca antes se les había impedido salir del país.

En setiembre de 2009 se anuncio lo que parecía ser un paso progresivo bastante importante: la autorización de servicios religiosos católicos y protestantes dentro de prisiones cubanas. Sin embargo, la retroalimentación acerca de la implementación de esta nueva política ha presentado resultados mixtos ya que muchos líderes religiosos indican que no ha sido implementada de manera uniforme en todas las prisiones cubanas. Más aún, también afirman que no todos los prisioneros han sido permitidos participar en dichos servicios. Tampoco hay medidas provistas para que grupos religiosos no-cristianos, como lo son los grupos Afro-cubanos, proporcionen o participen en sus propios servicios.

Cuba firmó ambos el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Social y Culturales (ICESCR) a principios del año 2008. Dos años y medio después Cuba aún no ha tomado ninguna medida para ratificar ninguno de los dos. Según los líderes eclesiásticos que representan el espectro completo de las denominaciones en Cuba, las reformas que han sido adoptadas han sido, en su mayoría, puramente cosméticas, con el afán de mejorar la imagen de Cuba en ojos de la comunidad internacional. Todo esto indica que, en vez de acercarse a una sociedad más abierta y libre,

el gobierno cubano, bajo el liderazgo de Raúl Castro, aún considera las organizaciones religiosas, y en especial a los líderes de estas, como entes potencialmente peligrosos; y como resultado continua ejerciendo tanto control como le sea posible sobre las actividades de las mismas.

2. Recomendaciones

2.1. Al gobierno cubano

CSW solicita al Gobierno Cubano que:

- Respete e implemente el Artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU y que ratifique e implemente todas las disposiciones del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Social y Culturales (ICECSR);
- Se asegure que las autoridades locales, incluyendo los líderes del partido Comunista, estén anuentes de las disposiciones incluidas en el ICCPR y el ICECSR, y que los mismos sean implementados a nivel local;
- Como miembro de el Consejo de los Derechos Humanos, que mantenga los estándares más altos de promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo aquellos relacionados con libertades religiosas;
- Otorgue acceso a los relatores de organizaciones no-gubernamentales e internacionales de derechos humanos para que estos puedan examinar y reportar sobre los derechos humanos dentro de país;
- Salvaguarde la libertad de todo cubano de congregarse y alabar de acuerdo con su religión profesada;
- Permita a las iglesias, denominaciones religiosas y grupos denominacionales operar de manera autónoma y sin presión o interferencia por parte de oficiales del gobierno;
- Oficialmente destituir de responsabilidad sobre los grupos y asociaciones religiosas a la Oficina de Asuntos Religiosos del PCC, y en su vez crear un órgano o departamento oficial del gobierno, dentro del cual estén integrados mecanismos de apelación, para lidiar con dichos asuntos religiosos;
- Relaje controles estatales y agilice los procedimientos para registrar iglesias, la restauración de edificios eclesiásticos y la construcción de nuevos;
- Retire la Directiva 43 y la Resolución 46, las cuales imponen severas restricciones a casacultos, para así legalizar y proporcionar protección legal a todas los casacultos en Cuba, para reabrir aquellos que han sido cerrados bajo dicha legislación y para garantizar a los pastores la libertad de continuar su labor sin impedimento, amenazas, presión o acoso por parte del gobierno;
- Garantice a todo pastor cubano la libertad de llevar acabo su labor libre de hostigamiento, amenazas o presión gubernamental;;
- Ponga fin a la discriminación basada en la denominación religiosa en lo que refiere a beneficios gubernamentales como permisos para renovaciones y proyectos de construcción, visas de entrada y salida, permisos vehiculares y testamentos:

permitiéndole a personas heredar su propiedad a la iglesias o denominación de su escogencia;

- Reintegre todas las propiedades recientemente confiscadas a iglesias para ser usadas de nuevo como lugares de actividad religiosa y que haga restituciones por aquellos edificios e iglesias que hayan sido destruidos;
- Garantice protección contra la discriminación en el lugar de trabajo, escuela u otras esferas sociales o políticas en base a religión;
- Ponga fin a la preferencia gubernamental de un grupo religioso sobre otro, y asegurar así acceso igual a todo grupo a los medios de comunicación;
- Garantice a todo prisionero, sea criminal o político, sus derechos humanos básicos, incluidos los referentes a religión;
- Permita que todo prisioneros, sin importar el crimen por el cual hayan sido encarcelados, el derecho a participar en servicios religiosos;
- Ponga fin al uso de informantes en las iglesias y seminarios;
- Libere al Pastor Omar Gude Pérez de inmediato y despoje todo procedimiento criminal en contra del Reverendo Roberto Rodríguez y miembros de su familia.

2.2. A la Unión Europea (UE) y sus estados miembros

- Defina “progreso apreciable” por medio del establecimiento de criterios específicos a ser cumplidos por las autoridades cubanas (Ej. Ratificación del ICCPR e ICESCR) y mantenga y renueve la Posición Común sobre Cuba hasta que dichos criterios sean cumplidos;
- Que la Unión Europea (UE) haga de las libertades religiosas un tema de discusión tan frecuentemente como sea posible en sus diálogos con las autoridades cubanas, incluyendo aquellos con el Ministro de Asuntos Religiosos, y así instarle al Gobierno Cubano que tome las recomendaciones previamente anotadas seriamente;
- Que los representantes de la UE en La Habana, incluyendo la Delegación de la Comisión y embajadas de estados miembros, mantengan siempre un dialogo abierto con líderes religiosos de todas las denominaciones y grupos religiosos, tomando bajo consideración las sensibilidades políticas bajo las cuales deben trabajar;
- Que la UE incite al Gobierno Cubano para que este le extienda invitaciones a los relatores temáticos de la ONU tales como los que se especializan en libertades de expresión y tortura;
- Que la UE continúe buscando maneras de entrar en diálogo con los miembros de la sociedad civil cubana, ofreciendo su asistencia cuando sea apropiado;
- Que la UE continúe estableciendo y mantenga contacto con las familias de prisioneros políticos y recalque sus inquietudes sobre las violaciones a los derechos de los prisioneros, como la privación de sus derechos religiosos con las autoridades cubanas.

2.3. A las Naciones Unidas

- Como Cuba continua con su papel en el Concejo de los Derechos Humanos de la ONU, la ONU debe insistir que Cuba ratifique e implemente los tratados a los que se ha suscrito, incluyendo el ICCPR. Asimismo, se le debe insistir a Cuba que extienda invitaciones a los relatores temáticos con mandatos relativos a los defensores de los derechos humanos, tortura, independencia del jurídico y detención arbitraria.

3. La Oficina de Asuntos Religiosos

Asociaciones y grupos religiosos en Cuba no están regulados por ninguna institución u órgano gubernamental, sino que están bajo la autoridad de la Oficina de Asuntos Religiosos del Comité central del Partido Comunista de Cuba. Lo cual les coloca en la peculiar posición de verse obligados a someter toda solicitud de autorización ante un ente no-gubernamental, y la cual no les permite recurso de apelación alguno. Líderes religiosos aún solicitan la creación de un órgano gubernamental oficial y una estructura legal diseñados para lidiar con aquellos asuntos pertinentes a grupos y asociaciones religiosas.

La Oficina de Asuntos Religiosos, dirigida por Caridad Diego, sostiene una relación antagónica con grupos religiosos. La oficina habitualmente se rehúsa o simplemente no responde a solicitudes por parte de pastores para viajar al exterior o hacer reparaciones a las plantas físicas de sus iglesias, y con frecuencia niega autorización para actividades eclesiásticas de mayor tamaño.

Dos denominaciones reportan haber topado con serias dificultades para obtener permisos para organizar conferencias en el último. En un caso, el permiso para organizar la asamblea pastoral anual de la Iglesia de Dios fue sumariamente denegado cuando Diego notó el nombre del Pastor Carlos Lamelas en la lista de quienes participarían en la asamblea. A Lamelas, quién es el antiguo presidente de la denominación y pasó cuatro meses en prisión durante en el 2006 bajo cargos fabricados, también le han impedido conseguir empleo legal, incluyendo el ejercer como pastor, desde que fue encarcelado.

A veces el comportamiento de la OAR es reducido a pequeñas mezquindades. Otra denominación reportó serias dificultades al intentar organizar una conferencia juvenil denominacional. Mientras que el permiso fue finalmente otorgado a última hora, las camisetas conmemorativas del evento, a ser distribuidas a todos los participantes y las cuales fueron donadas por una iglesia en el exterior, fueron incautadas por Aduanas. Cuando los organizadores de la conferencia llamaron al Servicio de Aduanas, se les dijo que las camisetas estaban siendo almacenadas en la Oficina de Asuntos Religiosos. La cual a su vez, una vez confrontada con el tema alegó que el Servicio de Aduanas las había destruido. Una vez que topó con una afirmación contraria por parte del Servicio de Aduanas, la Oficina de Asuntos Religiosos finalmente liberó la camisetas, sin embargo se espero casi dos meses después de que la conferencia había sido celebrada para hacerlo.

Mientras que muchos pastores afirman que el obtener permiso para realizar reparaciones o renovaciones se ha vuelto, en los últimos dos años, mucho más sencillo: aún otros reportan problemas. Por ejemplo, en un caso, los planes para la renovación de un edificio eclesiástico fueron aprobados inicialmente. No obstante, unos meses después, y de manera aparentemente arbitraria las autoridades determinaron que algunos aspectos de las renovaciones eran “innecesarios” y retractaron el permiso para esas partes del proyecto. Al pastor se le dijo que debía volver a presentar una aplicación por las renovaciones originales. El proceso, que hasta la fecha se ha tardado más de ocho años, aún no ha sido resuelto.

4. Acoso a líderes religiosos

Líderes de todas las denominaciones están en acuerdo que el gobierno pareciera enfocarse cada vez más en aplicar presión e intimidar a líderes eclesiásticos individuales. Este tipo de represión es, por su naturaleza, mucho más difícil de monitorear y reportar. No obstante, y según la información recibida de líderes de todas las denominaciones, CSW cree que la presión ejercida sobre estos líderes religiosos por parte de oficiales gubernamentales ha incrementado significativamente en el último año.

Pastores afirman que reciben visitas regulares de agentes de Seguridad Estatal, las cuales tiene el único propósito de intimidarles y hacerles saber que el gobierno está vigilando todas sus actividades minuciosamente. En algunas ciudades, oficiales de muy alto nivel han convocado reuniones con líderes de todas las denominaciones repetidamente. Una vez más, el único propósito de dichas reuniones pareciera ser el recordar a los líderes religiosos que están siendo vigilados constantemente.

A principios de este año, un pastor en una ciudad principal dijo, durante su sermón: –‘No sean como el Ché, sean como Cristo’– Refiriéndose al ubicuo eslogan de propaganda visto en toda Cuba (Sea como el Ché). Oficiales de la ciudad reprendieron severamente, no sólo al pastor, sino que a los líderes de su denominación, así como a los pastores de todas las otras denominaciones presentes en esa ciudad. Líderes de las diferentes iglesias dicen estar bajo fuerte vigilancia desde que se dio el incidente y describen un ambiente general impregnado de miedo e intimidación.

El arresto y encarcelamiento de dos pastores Bautistas en Guantánamo, en octubre de 2009, también ha tenido un efecto escalofriante. Ambo hombres fueron mantenidos en aislamiento por dos semanas y a sus familiares nunca se les informó porque estaban detenidos. Ambos aún presentan síntomas de trauma como resultado de la experiencia. A pesar de que las autoridades alegan que sus arrestos fueron “errores” y fueron liberados dos semanas después, los cabecillas denominacionales se muestran escépticos de esta explicación, apuntando a la duración de su detención y el hecho que fueron confinados a aislamiento penal a lo largo de la misma. Vale la pena notar que desde su liberación ninguno de estos hombres ha reanudado su labor previa con sus iglesias.

Acoso severo pareciera haber sido reservado para líderes de iglesias protestantes que se hayan pronunciado públicamente sobre temas relacionados a la libertad religiosa. Líderes de iglesias o grupos independientes que hayan crecido rápidamente también han sido blancos de este tipo de represión. Dos líderes protestantes a nivel nacional fueron sujetos a procedimientos criminales en el 2008 y 2009. Ambos casos aún no han sido resueltos.

Curas católicos y líderes laicos también han sido víctimas de acoso. Líderes laicos católicos también que se han pronunciado públicamente sobre temas de libertades religiosas y derechos humanos también han reportado diferentes niveles de acoso; incluyendo música a muy altos volúmenes siendo reproducida día y noche y vandalismo de sus hogares. Además, curas y monjas católicos nacidos en el extranjero que hayan sido activos en sus comunidades asignadas, por ejemplo brindar apoyo a familias de prisioneros políticos, ha topado con que sus visas no han sido renovadas y por tanto han tenido que abandonar el país.

4.1. Pastor Omar Gude Pérez y el Movimiento Apostólico

En julio de 2009, el Pastor Omar Gude Pérez, líder nacional del Movimiento Apostólico, fue sentenciado a seis años en prisión. Se le encontró culpable del crimen de “falsificación de documentos” y “actividades económicas ilícitas.” CSW cree con vehemencia que estos cargos no tienen fundamento, en especial dado que fueron presentados un año después de su arresto y detención original, asimismo un año después de que los cargos originales de “tráfico de personas” fueron desestimados. El Pastor Gude Pérez y su familia, así como

otros líderes afiliados con el Movimiento Apostólico, creen que él fue escogido como blanco por su actividad religiosa y su posición de liderazgo. Los nuevos cargos, sin relación alguna a los previos, contra el Pastor Gude Pérez, así como la desproporcionada sentencia dictada por un problema administrativo fácilmente rectificado, pareciera confirmar que se trata de un caso de persecución por parte del gobierno. Luego de recibir su sentencia, el Pastor Gude Pérez fue encarcelado inicialmente en la prisión La Cerámica, pero luego fue transferido a la prisión La Empresita en abril de este año. A pesar de haber sido condenado bajo cargos criminales, su esposa dice que se le trata como un prisionero político. Recibe frecuentes visitas de oficiales de Seguridad Estatal y es interrogado acerca de las actividades y personas afiliadas con el Movimiento Apostólico, en particular los Pastores Bernardo de Quesada Salomón y Mario Álvarez. Además, su familia ha sido amenazada en múltiples ocasiones con ser desahuciada de su hogar. Oficiales carcelarios le han dicho repetidamente a su esposa que las amenazas son castigo por haber divulgado su caso a organizaciones internacionales de derechos humanos.

Líderes eclesiásticos asociados al Movimiento Apostólico ha caído bajo persecución sistemática en los últimos años. El hecho que el gobierno enfocó su sistema de represión sobre grupos religiosos pareciera estar radicado en una combinación de factores. El Movimiento Apostólico ha crecido extremadamente rápido en el país: los líderes de la iglesia estiman que hay más de 100 iglesias vinculadas al Movimiento Apostólico a lo ancho del país, y algunas de ellas reportan asistencias de entre 700-1000 personas semanalmente. Además, muchos líderes claves han salido de denominaciones más establecidas, muchas de las cuales están afiliadas al CIC. Finalmente, líderes eclesiásticos han resistido la presión que pretende forzarles a registrar sus iglesias; aunque algunos dicen que su rechazo del proceso de registro es el resultado de haber intentado hacerlo en el pasado y haber sido rechazados a su vez. El crecimiento exponencial de la iglesia en un tiempo relativamente corto, y la deliberada independencia de los órganos oficiales y tradicionales por parte de los líderes del Movimiento parecieran ser las causantes de tanta preocupación en el gobierno y por tanto catalizadores de dicha ola de represión.

Durante el último año iglesias e individuos afiliados con el Movimiento Apostólico han reportado constantes violaciones a su libertad religiosa y actos de represión. Una de las amenazas más comunes que reportan es la de desahucio de sus hogares y decomiso de sus pertenencias en contra de los líderes de iglesia. El Pastor Mario Álvarez, radicado en San José de las Lajas, provincia de La Habana, ha sido presentado con varios ultimátum para que desaloje su hogar, asimismo la experiencia de la Pastora Tomaza Victoria Ayala Zeller, radicada en Elia Central, provincia de Las Tunas. Otro pastor, Mario Travieso, radicado en Las Tunas dijo en abril al periodista independiente Juan Carlos González Leiva, que la policía no sólo había amenazado con desahuciar a su familia y suegro de su hogar sino también que brindarían cargos de Peligrosidad Social Pre-Delictiva en su contra, un cargo que puede ser penado con una condena de hasta cuatro años.¹

Ambos pastores, Álvarez tanto como Ayala Zeller han sido el objeto de persecución por parte del gobierno. La Pastora Ayala Zeller fue desahuciada de su hogar, junto con su familia, a principios del año, pero aparentemente se le permitió volver más adelante. La iglesia del Pastor Álvarez fue atacada en el 2008 por jóvenes actuando con el aparente consentimiento de las autoridades locales, y luego fue amenazada con clausura. Miembros de su congregación también fueron arrestados y presionados a proporcionar evidencia de actividad criminal en contra del Pastor Álvarez.²

¹ <http://www.cambiodebatecuba.com/?p=1988>

² Para más información sobre los casos de los pastores Ayala y Álvarez, ver <http://dynamic.csw.org.uk/article.asp?t=report&id=113>

La Iglesia de los Apóstoles, en el barrio Abel Santamaría de Santiago, fue amenazada con destrucción/demolición en marzo. Al Pastor Alain Toledano y su familia se les informó que serían desahuciados de su hogar. La iglesia había sido previo blanco del gobierno. El día 20 de noviembre del 2007, el edificio donde cerca de unas 900 personas adoran semanalmente fue arrasado completamente durante una operación que involucró excavadoras, helicópteros y otros equipos pesados. Simultáneamente, el hogar y pertenencias del pastor estaban siendo decomisados por oficiales; aunque después fueron devueltas y los oficiales –supuestamente bajo instrucciones de La Habana –se disculparon.

Finalmente, el 25 de febrero, el Pastor Bernardo de Quesada Salomón y su esposa Damaris Marin, al igual que un grupo substancial de hombres y mujeres fueron detenidos por la policía y agentes de Seguridad Estatal. El grupo se dirigía a Camaguey a unirse a una celebración religiosa en conjunción con otras iglesias afiliadas al Movimiento Apostólico. Los agentes gubernamentales forzaron al grupo a desembarcar el camión que los transportaba y les dejó, sin transporte, en una remota parte de la carretera entre Santa Cruz del Sur y la Central Azucarero Macareno en provincia Camaguey. El único fin de esta acción por parte de los oficiales del gobierno fue impedir que el grupo asistiera a la celebración. El grupo logró llegar hasta Santa Cruz del Sur, donde procedieron al puesto policial y luego a las oficinas locales del PCC y así protestando vigorosamente el tratamiento que se les había dado. Las autoridades a largas les proporcionaron un autobús que les llevase a sus hogares, tarde esa misma noche. Se reporta que al conductor de vehículo original se le amenazó y ordenó a no proveerle transporte a miembros del grupo en el futuro.³

4.2. Reverendo Roberto Rodríguez

El caso del Reverendo Roberto Rodríguez y su familia, incluido en el Informe de CSW de Cuba para el 2009, aún no ha sido resuelto. Los cargos de “conducta amenazante” aún existen en su contra, sin importar que 21 meses después de que estos fueron presentados aún está a la espera de un juicio. Ha pasado el último año bajo detención domiciliaria, esperando que su situación legal sea resuelta.

La familia entera se vio forzada a reubicarse debido al abuso constante y el vandalismo por parte de sus vecinos, quienes actuaron con el consentimiento de las autoridades locales. Ningún tipo de compensación o indemnización ha sido proporcionado por la pérdida de su casa, lo cual no es ninguna sorpresa, aunque la misma ha pertenecido a la familia y ha sido un centro para actividades religiosas por más de un centeno.

El Reverendo Rodríguez, de la denominación Los Pinos Nuevos, fue el presidente nacional de la Confraternidad Interdenominacional de Ministros y Pastores en Cuba (CIMPEC) hasta el año 2008. Los cargos criminales contra Rodríguez fueron presentados inmediatamente después de que CIMPEC se retirara del CIC públicamente en setiembre de 2008, bajo el liderazgo de Rodríguez. En ese momento, CIMPEC publicó una carta abierta en la cual delineaban las razones por las cuales se retiraría del CIC, en la cual citó constante e ilegal interferencia en los asuntos interinos de CIMPEC por parte del liderazgo del CIC, con el consentimiento del gobierno, en el transcurso del año previo. El gobierno se rehusó a reconocer el retiro del CIC por parte de CIMPEC. En octubre de 2008 la Oficina de Asuntos Religiosos destituyó a Rodríguez de su posición como presidente del CIMPEC en el Registro de Asociaciones del gobierno. Los miembros de CIMPEC condenaron la acción como inconstitucional ya que fue realizada sin su participación ni consentimiento.

El Reverendo Rodríguez ha sido citado a comparecer ante la corte cuatro veces por el crimen de “conducta amenazante,” desde finales de diciembre del 2008. En tres de esas ocasiones la corte suspendió los procedimientos sin dar razón; en la cuarta ocasión su salud no le permitió a Rodríguez presentarse ante la corte, y no ha vuelto a recibir citaciones en

³ Fuente: Juan Carlos González Leiva, periodista independiente

los últimos meses. Su hijo, Erik Gabriel Rodríguez del Toro, quién también es un pastor, acaba de cumplir su sentencia de un año a cárcel domiciliar y libertad condicional, pero también ha sido amenazado con posible encarcelamiento si vuelve a 'ofender.'

5. Restricciones al movimiento

El gobierno cubano aún continúa rehusándose a reconocer los cambios de residencia que requieren los pastores y otros líderes eclesiásticos que han sido asignados a una nueva iglesia o parroquia y por ende deben reubicarse. Según las estipulaciones del Ministerio de Vivienda, pastores, y sus familias, no pueden registrarse en su nuevo lugar de residencia; por ejemplo, si son transferidos a una iglesia que haya perdido su pastor como resultado de muerte o jubilación. En Cuba hay muchas más iglesias que pastores o curas para dirigirlos, esto en conjunto con la naturaleza del trabajo significa que los pastores y líderes eclesiástico pueden asumir que trabajaran en múltiples localidades durante el transcurso de su ministerios.

Esta inhabilidad de registrarse conlleva implicaciones en casi todos los aspectos de la vida cotidiana, incluyendo la habilidad de usar la asignación de raciones del gobierno, participación en procesos electorales, e inclusive la aplicación para visa de viajes y de salida. Para poder gestionar cualquiera de estos tramites, aquellos pastores que han sido negados el derecho registrarse en su nuevo lugar de residencia deben viajar hasta donde sea que estén oficialmente registrados y presentar todo el papeleo del tramite dado en esa localidad. Lo cual presenta retos particularmente difíciles ya que en Cuba la infraestructura de transporte que no sea dedicada al turismo es virtualmente inexistente en muchas partes del país, en especial entre una ciudad y otra.

La mayoría de las denominaciones continúan la practica de asignar y/o transferir a pastores a nuevas localidades, en algunos casos con una frecuencia de tan sólo unos cuantos años en cada lugar. Esto se debe a la frecuencia con que se crean posiciones en necesidad de llenar como de resultado de jubilación de pastores de mayor edad, o que estos se van del país o fallecen. La lucha diaria con la burocracia, el papeleo y dificultades de viajar se consideran como parte de la descripción de trabajo para un pastor, y todo como resultado del impedimento de registrarse en su lugar de residencia asignado.

Según oficiales del Ministerio de Vivienda, la ley fue concebida e integrada originalmente para prohibir la migración del campo hacia los centros urbanos, donde a menudo hay más oportunidades en cuanto a vivienda y empleo. El reglamento impide que la mayoría de las instituciones estatales transfieran personal de una ciudad a otra permanentemente. Su aplicación a la sociedad civil, y en este caso grupos religiosos con razones validas para reubicar a pastores y curas, pareciera ser parte de un patrón general en el cual el gobierno trata de controlar las actividades y crecimiento de grupos religiosos en la medida que le sea posible.

6. Penalidades por “no cooperación”

Pastores de todas las denominaciones protestantes y curas católicos aún reportan fuerte presión del gobierno para que expulsen a miembros de sus congregaciones que están involucrados en lo que se considera actividad política. Lo que incluye aquellos involucrados en periodismo independiente, activismo de los derechos humanos o la operación de bibliotecas independientes: todas consideradas por el gobierno como actividades contra-revolucionarias. Estas tácticas de presión también se extienden a las familias de activistas y/o prisioneros políticos.

Una cantidad de las esposa de los hombres encarcelados en la ola de represión del 2003 han dicho a CSW que se les ha pedido que reduzcan su participación en sus iglesias o que dejen sus iglesias por completo luego de que líderes de las iglesias cayeran bajo intensa presión por

parte de las autoridades. CSW también ha recibido confirmación de pastores que han sido amenazados con la clausura de sus iglesias si no cumplen con estas exigencias. Las iglesias que han desafiado las amenazas del gobierno y han permitido que los activistas políticos, incluyendo a las familias de prisioneros políticos y prisioneros políticos ya liberados, participen en las actividades de la iglesia reportan vigilancia gubernamental constante e intrusiva.

Líderes de iglesias de apoyo base, en toda la isla reportan que las autoridades locales y/o oficiales del PCC continúan abordándoles para pedir su apoyo público para iniciativas del PCC o el gobierno como tal. Líderes que se han rehusado, citando como motivo el hecho que la iglesia no debe ser usada para propósitos políticos se han convertido en los objeto de fuertes campañas de acoso. En un caso, un pastor en el sur de Cuba reporta haber sido convocado repetidamente a la oficina local del PCC y presionado a pregonar los logros e iniciativas de la misma. Dijo que cuando se rehusó a sus exigencias, los oficiales adoptaron actitudes agresivas y amenazantes.

7. Denegación de visas de salida y permisos gubernamentales

Líderes eclesiásticos de todas las denominaciones reportan una mayor incidencia en denegación de visas de salida para viajar al exterior por parte de gobierno. En la mayoría de los casos el permiso en cuestión no fue negado abiertamente sino que la OAR simplemente no respondió antes de la fecha planificada para el viaje. En algunos casos el gobierno impuso pesados requisitos para otorgar el permiso, entre ellos exigir honorarios o depósitos excesivos como garantías de que la persona regresaría a Cuba. Para la mayoría de los solicitantes, sino todos, era, y es, imposible cumplir con estos requisitos. A menudo visas de salida son denegadas porque existen dudas que la persona no regrese al país; sin embargo, la gran mayoría de los pastores que reportaron haber sido rechazados habían viajado fuera del país en previas ocasiones y regresado al país dentro del tiempo permitido.

Líderes de iglesia también se quejan que la emisión de permisos, por ejemplo para la tenencia y operación de vehículos, siempre está vinculada a su cooperación con oficiales gubernamentales en otras áreas. Aquellas iglesias o líderes que sean vistos como desafiantes o poco cooperativos a la intrusión gubernamental son castigados con el rechazo de dichos permisos. También se reporta que la negación arbitraria de estos permisos es extremadamente difícil, sino imposible, de apelar.

8. Presión para acallar voces críticas

Líderes eclesiásticos se quejan de la severa presión bajo la cual se encuentran los líderes denominacionales para acallar las voces críticas dentro de sus grupos religiosos. Cuando no acceden a dicha presión, el gobierno pareciera tomar acción rápidamente. En casos así el gobierno pareciera preocuparse más por las denominaciones que pertenecen al CIC, el cual históricamente ha jugado un importante papel en promover la imagen, en el exterior, que el gobierno respeta la libertad religiosa. No obstante, denominaciones que no pertenecen al CIC también han reportado haber sido presionadas a callar o expulsar líderes quienes abiertamente critican el gobierno y las políticas del mismo.

El caso del Pastor Lamelas, quién fue encarcelado durante cuatro meses en el 2006, y quién fue absuelto de los cargos en su contra a finales del año pasado, sigue siendo emblemático. Cuatro años más tarde, el pastor Lamelas, quién fue el líder nacional de la denominación Iglesia de Dios e hizo varios llamados para incrementos en las libertades religiosas previo a su arresto, aún se le prohíbe conseguir empleo legal de cualquier tipo, incluido el ejercer como pastor. Él y su esposa han sido impedidos de volver a su casa y sus bienes personales nunca fueron devueltos. De hecho, ellos y sus dos hijas se han visto obligados a compartir un estrujado apartamento en La Habana Vieja con los padres de Lamelas, y apenas logran mantenerse económicamente. Este, en conjunto con casos como los de el Reverendo

Rodríguez y el Pastor Gude Pérez, así como otros que han huido del país, envía un fuerte mensaje a los liderazgos denominacionales en cuanto a las posibles consecuencias de no mantener a los líderes de sus iglesias a rienda corta.

9. Legislación restrictiva en relación a casacultos

Líderes eclesiásticos reportan algunas mejoras en esta área. Un número de casacultos han sido registrados oficialmente como iglesias físicas y han sido aprobadas para uso religioso. CSW ha recibido una menor cantidad de reportes en el último año de iglesias que hayan sido amenazadas con clausura o demolición.

Al mismo tiempo, sin embargo, a los líderes eclesiásticos les preocupa la insistencia y exigencia del gobierno para que se registren todos los casacultos este año. Se les ha dicho a los líderes de estas iglesias que si sus casacultos no están registrados para finales de año serán considerados ilegales y clausurados o destruidos. En vista de previas experiencias con el gobierno, la aprensión del liderazgo de estas iglesias es comprensible, en especial cuando dichos oficiales exigen minuciosos detalles sobre los casacultos y sus miembros.

Muchos recalcan que la *Directiva 43* y la *Resolución 46*, las cuales fueron emitidas en abril del 2005 e impusieron complicadas y represivas restricciones sobre los casacultos, aún siguen vigentes. Existen miedos legítimos que el gobierno trate de aplicar esta legislación contra cualquier iglesia o casaculto que se registre. Esto, creen ellos, puede resultar en la clausura de un alto porcentaje de dichas iglesias.

La directiva dicta que no se permitirá la existencia de casacultos de la misma denominación en una proximidad menor a dos kilómetros el uno del otro. Estipula, además, que se proporcione información detallada a las autoridades sobre el número de adorantes, fechas y horas que se realizan los servicios y los nombres y edades de todos los habitantes de la casa en donde sea realicen los mismos.

Un vez que se otorga autorización, la legislación indica claramente que las autoridades supervisarían la operación de las reuniones. La directiva continua explicando que si, en el transcurso de su observación, las autoridades encuentran que los requisitos para el funcionamiento del casaculto no están siendo cumplidos, pueden suspender las reuniones en esa casa por un año o más. Si se llega a registrar una queja contra la iglesia, esta puede ser clausurada permanentemente y los miembros pueden estar sujetos a encarcelamiento.

Esta nueva legislación también prohíbe, explícitamente, la participación de ciudadanos no cubanos en servicios religiosos, inclusive proscribiendo su presencia en un evento tal sin primero obtener autorización. A extranjeros se les prohíbe por completo tener contacto alguno con iglesias en regiones montañosas. Cualquier violación de esta cláusula resultaría en multas de hasta 1000 CUC (equivalente a US\$ 1000), una suma inmensa e imposible para casi cualquier cubano, que como promedio gana menos del equivalente a US\$20 por mes. Dicha multa sería aplicada al extranjero en cuestión y al líder religioso responsable por la congregación y el casaculto sería clausurado.

Además, aún si un casaculto recibe autorización para operar, debe atenerse a los límites impuestos por las autoridades. Habitaciones dentro de la casa que no hayan sido designadas para usos religiosos no pueden ser utilizadas por el casaculto, no tampoco se pueden reunir los miembros del culto en el techo o azotea del edificio, una ocurrencia común en Cuba debido al calor opresivo y falta de espacio en general. La ley les permite a las autoridades el derecho a dictar cuantas personas pueden asistir a cualquier casaculto dado, lo cual efectivamente les permite impedir y limitar cualquier crecimiento de la iglesia. Por último, si la casa donde se realiza el casaculto está registrada a una persona quién no es un miembro activo de la iglesia, aunque esta persona haya dado su consentimiento y esté contenta con tenerles ahí, el casaculto será clausurado.

10. Discriminación general en base a religión

Cristianos en Cuba reportan diferentes niveles de discriminación dentro de instituciones educativas y sus lugares del empleo. Dichos niveles de discriminación tiende a fluctuar de una región a otra y parecieran estar fuertemente vinculados a la actitud de las autoridades locales y regionales. La mayoría de líderes eclesiásticos no creen que hay ningún tipo de política cohesiva emitida por el gobierno central diseñada para discriminar específicamente contra cristianos. Al mismo tiempo, afirman que es poco probable que oficiales y patrones que cometen actos de discriminación tengan que enfrentar consecuencias legales por sus actos.

Líderes de todas las denominaciones tienden a estar de acuerdo que los Adventistas del Séptimo Día y los Testigos de Jehová enfrentan problemas particulares, ya que ambos grupos se rehúsan a participar en actividades patrióticas durante el Sábado. A menudo, estudiantes de ambos estos grupos religiosos son el objeto de acoso y ridiculización por parte de profesores y otros estudiantes por rehusarse a tomar parte en las actividades patrióticas obligatorias. Se reporta que muchos han sido negados admisión a universidades, y algunos que si han sido admitidos afirman han fueron suspendidos de las instituciones más adelante. Los Adventistas también encaran particulares dificultades dentro de instituciones académicas y en el trabajo porque se rehúsan a trabajar el día Sábado, el cual consideran un día sagrado.

Mucha de la discriminación tiene su raíz en el hecho que muchos cristianos no pertenecen al PCC. A pesar de que en 1991 se instituyó reglamentación que permite que cristianos se unan al PCC y que proscribe la discriminación en base a la religión, la discriminación sistemática en contra de los cristianos persiste. Esto se deben en parte a que muchos cristianos se rehúsan a unirse al PCC por razones de conciencia y que, además, ser parte del PCC aún es clave para el ascenso profesional y académico en Cuba. También cabe notar que algunas iglesias no permiten que miembros del PCC se conviertan en miembros plenos de la iglesia.

Se reporta que es común que cristianos sean ignorados como candidatos para accesos, excluidos de reuniones y actividades importantes, degradados y/o transferidos a localidades indeseadas porque como cristianos y faltantes a la membresía del PCC se les considera 'poco confiables'.⁴

Aquellos cubanos que formalmente abandonen el PCC luego de convertirse en cristianos también enfrentan excepcional discriminación. Cristianos que han decidido dejar el PCC reportan haber recibido visitas en sus hogares por parte de oficiales del partido quienes les amenazan con repercusiones potencialmente negativas para ellos y/o sus familias. La amenaza que se reporta más comúnmente es que sus hijos no serán aceptados a la universidad.

Las restricciones impuestas sobre miembros de las agencias de seguridad cubanas, incluyendo las fuerzas armadas y la policía parecieran haberse laxado en algunas partes del país. En el pasado, a miembros de las agencias de seguridad cubanas se le prohibía participar en cualquier actividad religiosa y no se les permitía tener Biblias en su posesión. No obstante, algunas iglesias reportan que ahora tienen miembros de la fuerza policial dentro de su congregación, algo que hubiese sido inaudito hace unos pocos años. Mientras que líderes religiosos reportan miembros jubilados de los servicios militares también están uniéndose a

⁴ Las autoridades cubanas a menudo citan el hecho que hay tres líderes Protestantes en la Asamblea Nacional como evidencia de que cristianos en Cuba no sufren de discriminación. Debería de notarse, sin embargo, que los tres diputados en cuestión Pastora Ofelia Ortega Suárez, Pastor Raúl Suárez Ramos, y el Rev. Pablo Odén Marichal, son todos líderes de alto rango en el Concejo de Iglesias de Cuba y con frecuencia son partidarios muy vocales de las políticas del gobierno. También se debería de destacar que no hay cleros o laicos Católicos en la Asamblea Nacional ni tampoco miembros de denominaciones Protestantes que no sean parte del CIC...

sus congregaciones, aparentemente sin problema alguno. Sin embargo, no creen que le sea permitido a miembros activos. CSW continúa recibiendo reportes de jóvenes cristianos que están cumpliendo con su servicio militar obligatorio son destacado para recibir intenso acoso, o forzados a someterse a ejercicios particularmente extenuantes.

11. Restricciones para la construcción

Con muy pocas excepciones, el gobierno aún impone fuertes restricciones sobre la construcción de nuevos edificios para iglesias. El gobierno sólo ha permitido la construcción de un puñado de iglesias en todo el país desde 1959. Esto, junto con el hecho de que es técnicamente ilegal organizar actividades religiosas en un edificio que no esté registrado oficialmente para uso religioso significa que muchos cristianos no tienen un lugar donde celebrar sus servicios religiosos. Esta situación afecta más seriamente a las comunidades en zonas rurales muy remotas. En vista del rápido incremento en el número de cristianos practicantes en Cuba en el transcurso de los últimos veinte años esto constituye una seria violación a la libertad religiosa ya que impide a muchos cubanos de libremente practicar su derecho culto.

La mayoría de las iglesias que fueron construidas antes de la Revolución todavía están autorizadas para funcionar como centros de actividad religiosa. Cualquier cambio a la estructura, ya sea ampliación o renovación, sin embargo, debe ser realizado únicamente con la autorización de la Oficina de Asuntos Religiosos. Líderes eclesiásticos reportan que los permisos están siendo otorgados con más frecuencia, sin embargo, reparaciones y renovaciones son difíciles de llevar a cabo por la falta de materiales de construcción a precios alcanzables. En algunos casos, el gobierno se ha rehusado a permitir que iglesias cubanas reciban donaciones del exterior en la forma de materiales de construcción, en otros casos ha simplemente confiscado los materiales cuando estos llegan a Cuba. En términos prácticos, esto significa que muchas iglesias, o más bien sus edificios, son demasiado pequeños para alojar a sus congregaciones y/o ya no son estructuralmente sanos.

12. Casacultos

Durante los noventa, la escasez de espacio designado para actividades religiosas, junto con el rápido crecimiento de todas las denominaciones en el país, resultó en el amplio uso de 'casacultos' como espacios de adoración. El término 'casaculto' es bastante amplio; mientras que se puede referir a estructuras que son usadas principalmente como residencias familiares pero también usados, en ciertas ocasiones o ciertos días de la semana, para celebrar servicios religiosos. También puede ser aplicado a casas que ya no son habitadas y son utilizadas exclusivamente para actividades religiosas. Además, en Cuba, el término también incluye edificios construidos sin el permiso específico para ser usados como centros de actividades religiosas.

El tamaño de casacultos individuales varía enormemente. Algunos sólo tienen un puñado de participantes regulares mientras que otros cuentan con congregaciones que llegan a sumar cientos de fieles. Es imposible saber a ciencia cierta el número exacto de casacultos en la isla, sin embargo los líderes religiosos dentro de Cuba estiman que la cifra se encuentra entre los 10 000 y 15 000 casacultos activos.

Muy pocos casacultos han sido concedidos autorización formal para llevar a cabo actividades religiosas. En Cuba, donde la libertad de asamblea y asociación aún son seriamente restringidas, el operar sin autorización conlleva obvios riesgos. Reuniones de más de quince personas a la vez son, todavía, técnicamente ilegales. Algunas iglesias han tratado de evadir este tecnicismo por medio del establecimiento de múltiples casacultos y limitando el máximo número de participantes a no más de catorce. Otras no mantienen ningún tipo de registro escrito de las direcciones o nombres de los anfitriones de los casacultos, y cambian la localidad de los mismos con frecuencia.

Líderes eclesiásticos reportan un incremento en el acoso gubernamental contra los líderes de casacultos, así como a los dueños de las casas donde se celebran los cultos. Muchos afirman que reciben frecuentes visitas de agentes de Seguridad Estatal u oficiales del PCC. Algunos ha reportado advertencias por parte de dichos agentes y oficiales sobre la educación de sus hijos o bien sus propios empleos; ambos cuales se pueden ver amenazados si los líderes de los casacultos continúan con sus actividades. En algunos casos, en su mayoría aquellos referentes a las iglesias afiliadas con el Movimiento Apostólico, los pastores también afirman que sus congregantes también ha sido abordados repetidamente por individuos no identificados advirtiéndoles que abandonen la iglesia porque esta ha tenido problemas con el gobierno.

13. Clausuras de iglesias

El número de clausuras de iglesias ha disminuido en el último año. Debe ser recalcado que esto no significa que no hubieron clausuras forzadas de iglesias. Dichas clausuras forzadas tienden a ocurrir en zonas en donde hay pocos turistas extranjeros y donde la comunicación con el mundo exterior puede ser extremadamente difícil. La excepción a esta aparente reducción en clausuras fue el caso del Movimiento Apostólico el cual continúa reportando numerosas amenazas de clausuras a sus iglesias.

14. Destrucción de propiedades eclesiásticas

También pareciera haber una disminución en el número reporte de iglesias siendo destruidas o amenazadas con demolición. Nuevamente, las excepciones a esta tendencia son las iglesias afiliadas con el Movimiento Apostólico. Varios líderes religiosos de esta red de iglesias han recibido advertencias de oficiales gubernamentales que sus sitios de alabanza serán destruidos. Hasta el momento, CSW no ha recibido información alguna para indicar que estas amenazas hayan sido llevadas a cabo. El hecho que las autoridades no hayan cumplido con sus amenazas puede el resultado, en parte, de que los líderes eclesiásticos han hecho saber su situación en la comunidad internacional.

Un caso de particular interés, el cual ilustra el cambio en la estrategia del gobierno, congregantes fueron presionados por el gobierno a destruir su propia iglesia. El Reverendo Ernesto Oliva Maree es el pastor de la Iglesia Pentecostal Independiente en Managua, provincia La Habana, la cual ha tenido problemas con las autoridades repetidamente a lo largo de los últimos años. El Reverendo Oliva Maree dijo a la periodista independiente Amarilis C. Rey que la congregación estaba siendo presionada a dismantelar la iglesia, y a su vez reunirse en grupos más pequeños en diferentes casas. Funcionarios del PCC, quienes han amenazado a la iglesia con demolición en el pasado, también han puesto presión directa sobre el pastor, prometiéndole la devolución de documentos legales que se le habían confiscado hacia unos años si desalojaba la iglesia. Inicialmente el pastor y la congregación accedieron a la propuesta del PCC pero cuando los oficiales no devolvieron los documentos se volvieron a instalar en la iglesia. El 25 de marzo, oficiales dijeron al Reverendo Oliva que la iglesia sería demolida en quince días.⁵ Las amenazas no fueron llevadas a cabo, pero en mayo el Reverendo Oliva fue convocado a la estación policial local para una cita con funcionarios del Ministerio de Vivienda y afirmó que en esa ocasión se le volvió a emitir un ultimátum de seis días.⁶ CSW no ha podido establecer si dichas amenazas fueron llevadas a cabo o no.

15. Decomiso de propiedades eclesiásticas

En los últimos años CSW ha recibido varios reportes informando de decomisos arbitrarios, o amenazas de decomiso, de propiedad eclesiástica. Varios de estos casos no han sido

⁵ <http://www.primaveradigital.org/websitepublisher/articles/603/1/CONTINUA--PERSECUCION-A-CRISTIANOS/Page1.html>

⁶ <http://www.primaveradigital.org/websitepublisher/articles/767/1/ENCUENTROS-PARADOJICOS/Page1.html>

resueltos. La situación del Pastor Yogli González Pérez, quién fue desahuciado de su hogar junto con su esposa y pequeños hijos en junio del 2008, no ha cambiado. No ha podido volver a su trabajo pastoral en la Iglesia Congregacional Pentecostal. El caso de la iglesia de la denominación Iglesia de Dios que fue confiscada por oficiales gubernamentales en la provincia de Las Tunas, a pesar de significativa oposición local, también permanece irresuelto.⁷

En el último año, la mayoría de las amenazas de confiscación de propiedades eclesiásticas han sido reportadas por líderes afiliados con el Movimiento Apostólico. Líderes eclesiásticos en Santiago de Cuba, Las Tunas, Camaguey y La Habana han sido amenazados con desahucio y decomiso de sus hogares y propiedad en los últimos doce meses. Alain Toledano Valiente, el pastor en Santiago de Cuba mencionado en la sección 4.1, envió un urgente llamado de apoyo internacional en marzo de este año:

Resulta ser, que hoy desde muy temprano en la mañana, agentes del gobierno como el jefe del sector (Jefe de la Policía) de la zona, más conocido como Sorsano, miembros del Partido comunista y otros; han estado rodeando el caserío donde vivimos y donde está enclavado el lugar de reunión de la Iglesia, ya que según ellos anunciaron en dicha reunión, avisarían a la policía para desalojarnos de la casa donde estamos y saquear, una vez más, a la Iglesia de sus bienes y privarla de poder reunirse en paz en un local para adorar a Dios.

Virtualmente todos los grupos consideran el ministerio público y social como parte fundamental de su identidad. En este aspecto es que el control gubernamental es más rígido. En las palabras de un líder eclesiástico:

¿Es que hay libertad religiosa en Cuba? En Cuba, hay libertad de culto. Quieren que dejemos las cosas dentro de las cuatro paredes de la iglesia. Pero cuando tú hablas del trabajo que se debe hacer fuera del edificio de la iglesia, te das cuenta que hay libertad de culto pero no libertad religiosa.

Por mucho tiempo líderes eclesiásticos se han quejado que solicitudes para realizar eventos públicos, como por ejemplo procesiones religiosas o trabajo evangélico, casi nunca son otorgadas. Recientemente se han visto excepciones, la mayoría de ellas en referencia a la Iglesia Católica. Sin embargo, otros grupos y asociaciones reportan que el gobierno es tan restrictivo como siempre, y que en algunos casos aún más de lo usual cuando se trata de otorgar autorizaciones para eventos públicos. Los Masones, quienes también caen bajo la autoridad de la Oficina de Asuntos Religiosos, indican que se les ha negado repetidamente permiso para realizar sus desfiles.

En muchos casos, no obstante, grupos y asociaciones religiosas asumen los riesgos y realizan sus eventos públicos sin autorización. En algunos lugares esto ha sido tolerado, hasta cierto punto, pero quienes hayan participado en este tipo de actividad reportan estar detenidamente monitoreados. Este año, en una ciudad importante, iglesias de todas las denominaciones se unieron para organizar una procesión masiva para las Pascuas sin procurar permiso del gobierno. Estiman que cerca de 3 000 personas participaron en la marcha no autorizada, algo prácticamente inaudito en Cuba. Las autoridades, quienes fueron tomadas por sorpresa, se mostraron extremadamente disgustadas con los líderes eclesiásticos. Desde entonces, según los líderes denominacionales, todas las actividades eclesiásticas así como todos los líderes han estado bajo fuerte vigilancia.

⁷ <http://dynamic.csw.org.uk/article.asp?t=report&id=113>

En muchas ocasiones, sin embargo, actividad pública no autorizada no es tolerada. Un pastor que, por años, ha trabajado con la juventud en una sección del Malecón de La Habana reconocida como un punto de congregación de drogadictos, recientemente fue proscrito de continuar con su ministerio, y todo su equipo y materiales fueron confiscados por funcionarios del gobierno. En febrero, varios pastores asociados con el Movimiento Apostólico fueron arrestados y multados mientras trabajaban en los parques de El Curita y Fe del Valle en ciudad Habana.

Trabajo social también ha sido impedido por restricciones gubernamentales. La mayoría de los grupos religiosos poseen algún tipo de ministerio social, los cuales pueden incluir la distribución de comida, medicinas, y ropa a los necesitados, y a asilos para ancianos. Líderes eclesiásticos reportan que funcionarios del gobierno a menudo perciben estos ministerios como competencia a sus propios servicios. Situación que empeora, como a menudo es el caso, cuando las agencias locales del gobierno no tienen los recursos suficientes para proporcionar dichos servicios y las iglesias si los tienen.

Esta situación quedó claramente ilustrada en el caso de la respuesta a la devastación causada por la temporada de huracanes del 2008 en la Isla de la Juventud. Una iglesia recibió una enorme donación en la forma de materiales y auxilio humanitario de sus contrapartes en el extranjero. El gobierno, sin embargo, insistió en que el auxilio fuese distribuido por sus propias agencias. La organización donante se rehusó a acceder y por ende el auxilio se abandonó en aduanas por varios meses. La situación en la isla era grave y habían reportes de comunidades que recibían a los oficiales gubernamentales con abuso verbal y físico debido a su inhabilidad de responder al desastre adecuadamente.⁸ Al final, el gobierno cedió y permitió que la iglesia se hiciera responsable por la recepción y distribución del auxilio.

Lo que es interesante es que el incidente tuvo un efecto a largo plazo que favoreció a los grupos religiosos locales. Las iglesias se aseguraron que los más necesitados, sin importar su afiliación religiosa, o la carencia de ella, fueran de primera prioridad en la distribución del auxilio. Las iglesias hicieron todo esfuerzo para trabajar en concierto con los oficiales, lo cual fue bien recibido por el gobierno local, el cual, desde entonces, se ha mostrado menos antagónico en su relación con las iglesias locales.⁹

16. Informantes gubernamentales

El uso de informantes gubernamentales dentro de iglesias y seminarios continúa siendo un problema. Líderes de todas las denominaciones asumen que hay informantes del gobierno infiltrados en sus congregaciones. Como resultado, muchos líderes religiosos practican algún tipo de auto censura, teniendo mucho cuidado de no decir nada que pueda ser tergiversado como anti-castrista o contra-revolucionario en sus sermones o enseñanzas. También se ha señalado en repetidas ocasiones que líderes religiosos, en su posición como únicos miembros de la sociedad que no son parte del PCC pero son permitidos, más o menos, dirigirse a grupos de personas en Cuba, son automáticamente considerados como potencialmente peligrosos. El caso de la sección 4 del pastor quién, en el contexto de un sermón dijo: -'No sean como Ché, sean como Cristo' – y la reacción del gobierno, son ilustrativos de la importancia y atención prestada, por el estado, al contenido de los sermones y presentaciones hechos por líderes de iglesias.

⁸ Debe ser notado que la gente local dijo que las insuficiencias del gobierno al responder al desastre no fueron el resultado de una carencia de materiales. Sino, más bien afirman que una gran cantidad de auxilio proveniente de la UE, el cual incluía materiales para techado, ropa y alimentación, fue desviado y luego fue visto a la venta en tiendas estatales.

⁹ Los líderes de la iglesia dicen haberse tomado la molestia de ser extremadamente cuidadosos y meticulosos en su contabilidad de distribución para así guardar contra cualquier posible acusación de corrupción.

17. Intrusión gubernamental y negación del derecho de culto

CSW aún recibe reportes de casos en el que el gobierno impide el derecho de culto de cubanos regularmente. En la gran mayoría de los casos las víctimas son mujeres y hombres cubanos que son percibidos por el gobierno como activistas políticos. En un caso, ocurrido en mayo, dos activistas para los derechos humanos fueron arrestados por asistir a misa en Habana centro. Orlando Corzo y Miguel López Santos fueron sacados de la iglesia por policías durante el servicio e introducidos forzosamente a un vehículo sin marcas (su placas indicando que era un vehículo particular y no un vehículo de uso oficial). Seguidamente fueron abandonados en las afueras de la ciudad. Dicen no haber recibido explicación alguna de los oficiales.¹⁰

18. Distribución de materiales religiosos

Líderes cristianos aun se quejan de la escasez de biblias y otra literatura religiosa. La carencia de biblias es más aguda en zonas rurales peor pareciera también ser un problema importante en las ciudades. Según los informes recibidos por CSW, parecería que dicha escasez es un problema para todas denominaciones, incluidos católicos y protestantes, dentro y fuera del CIC.

La escasez pareciera ser el resultado de serias restricciones gubernamentales sobre la importación de biblias y otros materiales religiosos. Por ejemplo, las restricciones estipulan que dentro de las denominaciones protestantes, toda literatura religiosa, incluyendo biblias, debe ser importada al país bajo los auspicios del CIC, a pesar de que el CIC sólo representa un pequeño porcentaje de los cristianos protestantes. Los católicos también reportan dificultades para importar biblias y, en algún punto, fueron obligados a trabajar con el CIC para traer biblias al país.

19. Acceso a los medios de comunicación

A menos de que reciban instrucciones o autorización explícitas, ninguna empresa cubana o empresa compuesta (cubana/extrajera) puede venderle computadores, maquinas facsímil, fotocopadoras, o cualquier equipo a iglesias excepto a precios a detalle oficiales, los cuales son artificialmente y excesivamente altos. Además, a muchas organizaciones religiosas se les niega acceso a la Internet. Lo cual, a su vez, establece un virtual monopolio estatal sobre los medios impresos; y aquellas organizaciones eclesíásticas y otras organizaciones independientes que sí tienen acceso a los medios impresos son fuertemente vigiladas.

Muchos observadores especulan que la clausura del Centro para la Formación Cívica y Religiosa en Pinar del Río y la clausura de las publicaciones *Vitral* (Pinar del Río) y *Bifronte* (Holguín) fueron el resultado de intensa presión por parte del gobierno sobre la jerarquía de la iglesia. Aún hoy, existe fuerte presión editorial sobre publicaciones católicas. Al mismo tiempo, vale notar que publicaciones que aún están en circulación, como por ejemplo *Palabra Nueva* en Ciudad Habana, han impreso artículos y comentarios criticando la política del gobierno en el último año. *Palabra Nueva* se considera uno de los únicos ejemplos de prensa independiente y es leído tanto por católicos como no católicos.

Líderes de todas las denominaciones también continúan expresando su descontento con la restricción de acceso a los medios de comunicación que enfrentan los grupos religiosos. Esto también es agravado por la amplia percepción que los medios de comunicación del estado le proporcionan fácil acceso a las religiones afro-cubanas bajo el pretexto de que sus actividades son culturales en vez de religiosas. No obstante, en el último año se han visto notables excepciones de acceso a los medios, incluyendo la autorización de emisiones periódicas al CIC. Adicionalmente varios jefes de alto nivel del CIC celebraron un servicio televisado en junio del 2010. Dicho servicio, sin embargo, fue dedicado al regreso del Elián González y la liberación de “Los Cinco Héroes,” por lo cual fue considerado por muchos, tanto dentro

¹⁰ <http://www.miscelaneasdecuba.net/web/article.asp?artID=27505>

como afuera del CIC, como un ardid político. Aún no se le permite a los grupos eclesiásticos fundar y organizar programas radiofónicos ni televisivos.

20. Derechos religiosos de prisioneros políticos

En setiembre de 2009 el gobierno anuncio que permitiría que se celebrasen servicios religiosos católicos y protestantes dentro de las prisiones cubanas. Líderes han recibido las noticias con precaución y pareciera que muchas de sus preocupaciones han sido confirmadas ya que la implementación de esta política no ha sido uniforme a lo ancho del país. En algunos casos el derecho a celebrar servicios religiosos ha sido negado rotundamente, en otros los servicios se permitieron, sólo para ser interrumpidos y cancelados a mitad del servicio.

Líderes protestantes han sido críticos del hecho que la responsabilidad sobre los servicios protestantes fue otorgada a un pastor del CIC, una entidad que representa una pequeña porción de los cristianos protestantes en la isla. Ninguna provisión ha sido formulada para prisioneros que no pertenezcan a denominaciones que no sean parte del CIC, ni tampoco para aquellos que en efecto practican alguna fe que no sea cristianismo.

De suma importancia es que los prisioneros políticos han sido, en gran parte, impedidos de participar en estos servicios. En algunos casos las autoridades afirman que sólo los prisioneros que han demostrado “buen comportamiento” pueden asistir, luego arbitrariamente alegan que los prisioneros políticos no califican. En otros casos se les informó a los prisioneros políticos que asistencia a los servicios religiosos era contingente al uso del uniforme carcelario. La mayoría de los prisioneros políticos se rehúsan a usar el uniforme carcelario por razones de conciencia. En muchos casos, ninguna razón fue proporcionada.

Muchos prisioneros aún reportan que son denegados el derecho a visitas pastorales y el derecho a reunirse con otros prisioneros para adorar, rezar y estudiar. Muchos también reportan el repetido decomiso de sus Biblias y otra literatura religiosa, a veces como una medida punitiva y otras sin razón aparente. Este es un problema particular que enfrentan los prisioneros políticos.

21. Legislación restrictiva en referencia a los norteamericanos

Líderes eclesiásticos cubanos también afirman que en los últimos dos años el gobierno ha rechazado un mayor número de aplicaciones para visas religiosas a visitantes de los Estados Unidos. Lo que es consistente con el anuncio de una nueva norma la cual entró en vigencia el 22 de febrero del 2008 y que específicamente se enfoca a residentes de los Estados Unidos.¹¹

Dicha norma especifica que cualquier ciudadano o residente de los Estados Unidos que visite Cuba con una exención religiosa del Departamento de la Tesorería también debe aplicar al gobierno cubano para un visa religiosa, y no pueden viajar a Cuba con una visa de turismo. Así que la denegación por parte del gobierno cubano de la visa religiosa hace casi imposible que un ciudadano estadounidense viaje a Cuba legalmente si tiene alguna intención de participar en actividades religiosas.

Lo cual pone a visitantes de iglesias estadounidenses y a sus anfitriones cubanos en una posición muy difícil, en términos legales, si quieren organizar actividades conjuntas. Muchas denominaciones en Cuba tiene fuertes vínculos con sus contrapartes radicadas en los

¹¹ A pesar de que la norma se refiere a “Norte Americanos,” la misma sólo aplica a quienes visiten con una exención del Departamento de la Tesorería de los Estados Unidos, el cual no es relevante a nadie más que residentes estadounidenses. Ver *Libertad Religiosa en Cuba 2009* para ver el contenido completo de la norma:
<http://dynamic.csw.org.uk/article.asp?t=report&id=113>

Estados Unidos y líderes eclesiásticos cubanos han confirmado que la implementación de esta norma en el transcurso de los últimos dos años ha tenido un efecto limitante en sus interacciones con sus asociados en EE.UU. Esto se suma al hecho que la misma norma estipula que una persona visitando Cuba bajo una visa de turista debe participar en actividades turísticas y únicamente actividades turísticas y no debe de participar en actividad religiosa alguna. Además la regulación no indica cuales actividades religiosas son aceptables para visitantes.

En un caso, una iglesia del CIC que ha sido anfitriona regular a delegaciones de jóvenes estadounidenses por muchos años, se vio extremadamente sorprendida cuando fue informada que las autoridades no otorgarían la visas religiosas necesarias. Lo cual significa en términos prácticos, dicen los líderes de la denominación, que los jóvenes no se pueden alojar con miembros de la iglesia, ni pueden visitar iglesias en el campo, ni tampoco pueden participar activamente en ninguna de las actividades de la iglesia. La norma, junto con el rechazo de visas por parte de las autoridades, han resultado en un fundamental y desagradable cambio en el propósito y naturaleza de estas visitas.

Adicionalmente, muchos líderes eclesiásticos a lo ancho de la isla, pertenecientes a iglesias registradas tanto como no registradas, reportan que se las autoridades les han dicho claramente que deben desalentar, sino prohibir por completo, la asistencia de extranjeros a sus servicios religiosos. Algunos reportaron visitas de agentes Seguridad Estatal exigiendo exhaustiva información acerca de visitante extranjeros, en especial estadounidenses.

22. Trasfondo sobre la libertad religiosa y la Ley cubana

La constitución cubana define garantías básicas y específicas en referencia la libertad religiosa. No obstante, estas libertades se ven calificadas y limitadas por la insistencia que la manutención del socialismo y comunismo toman precedencia sobre todo derecho o necesidad. Esta política se ve reflejada en la obsesión del gobierno por controlar todo aspecto de la sociedad cubana por medio de una miríada de leyes y regulaciones que cubren todos aspectos de la vida desde vivienda, movimientos dentro del país, permisos de construcción y renovación, requisitos de registro y permisos de salida, hasta cuales actividades son permisibles para visitantes extranjeros.

El gobierno requiere que iglesias y otros grupos religiosos se registren en la oficina provincial del Registro de Asociaciones, el cual es parte del Ministerio de Justicia. No obstante, grupos eclesiásticos y otras sociedades, como los masones, también caen bajo la autoridad de la Oficina de Asuntos Religiosos, dirigida por Caridad Diego; la cual, como antedicho, es parte del Comité Central del PCC, y no una institución del gobierno como tal.

Teóricamente el proceso de registración les permite a las iglesias y líderes religiosos recibir visitas del extranjero, adquirir materiales y reunirse en casas de adoración aprobadas. Sin embargo, iglesias reportan que el proceso de registración es, con frecuencia, extremadamente difícil, sino imposible. Los problemas usualmente se suscitan cuando se solicitan permisos a la OAR. Aún cuando registradas, las iglesias reportan enfrentar dificultades legales. Existen cerca de 54 denominaciones y grupos eclesiásticos registrados con el estado. Más de la mitad de estos son miembros del Consejo de Iglesias de Cuba, el cual históricamente ha recibido más privilegios a cambio de su apoyo del gobierno.

El Artículo 8° de la Constitución de Cuba dice que: “El Estado, reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa,” y el Artículo 55° va más allá estipulando que:

El Estado, que reconoce, respeta y garantiza la libertad de conciencia y religión, también reconoce, respeta, y garantiza la libertad de cada ciudadano de cambiar de creencias religiosas o de no poseer ninguna y, de profesar, dentro del limite de la ley, el culto religioso de su preferencia. La ley regula la relación del Estado con para las instituciones religiosas.

Lo cual está cómodamente dentro de los estándares internacionales sobre libertad religiosa. Sin embargo, los derechos garantizados en los Artículos 8° y 55° son calificado luego en el Artículo 62°, el cual estipula que *“ninguna libertad reconocida puede ser ejercitada contra la existencia y objetivos del Estado socialista y la determinación de la nación de fortalecer el socialismo y comunismo...”* Lo cual pone la protección de la existencia y objetivos, así como la construcción de un estado socialista y comunista por encima de derechos humanos fundamentales, incluidos aquellos relacionados con la libertad religiosa.

Una cláusula del Código Penal Cubano (Capítulo IV, Artículo 206) limita aún más los derechos provistos en el Artículo 55° de la Constitución. La cláusula, llamada Abuso de la Libertad de Culto, permite el encarcelamiento por periodos de entre tres meses hasta un año a cualquier persona *“abusando de la libertad de cultos garantizada por la Constitución, oponga la creencia religiosa a los objetivos de la educación, o al deber de trabajar, de defender la patria con las armas, de reverenciar sus símbolos o a cualesquiera otros establecidos en la Constitución...”* Human Rights Watch ha notado que *“esta provisión, la cual es definida como un crimen contra el orden público, le permite al estado penalizar un amplio rango de actividades religiosas que no ponen en peligro el orden publico.”*¹²

23. Conclusión

Queda claro que la situación de libertad religiosa, así como la de los derechos humanos en general, ha mejorado en algunas áreas claves. No obstante, como siempre es el caso con Cuba, mientras algunas cosas mejoran, aún hay amplias razones de preocupación. En algunas áreas, la libertad religiosa, en efecto, ha deteriorado.

Líderes eclesiásticos de todas las denominaciones han recalcado las formas más sutiles de represión, en particular la discreta pero fuerte presión aplicada a líderes eclesiásticos individuales. El encarcelamiento del Pastor Gude Pérez es un ejemplo particularmente atroz. Líderes de todas las denominaciones reportan que trabajan en una atmosfera cargada de miedo y dicen que los presentes niveles de intimidación son los más altos que ellos han visto desde la caída del a Unión Soviética. Esto pareciera ser parte de un esfuerzo general para controlar la sociedad civil independiente en la medida que le sea posible a medida que el país se acerca a una inevitable transición.

Líderes eclesiásticos dentro de Cuba están de acuerdo que el acercamiento antagónico de grupos internacionales hacia el gobierno cubano en referencia a estos temas puede ser, muy probablemente, contraproducente. Cualquier acción de incidencia que sea tomada debe ser efectuada con extremo cuidado para evitar exagerar o sobre dramatizar la situación. Al mismo tiempo algunos acontecimientos, como los recién instituidos servicios religiosos en las prisiones, indican que el gobierno cubano si responde positivamente, ocasionalmente, cuando es enfrentado de manera firme con respecto a abusos específicos. Es crítico que la comunidad internacional continúe presentando el tema de libertad religiosa consistentemente con el gobierno cubano, tanto en términos generales como específicos.

¹² Human Rights Watch. *Cuba's Repressive Machinery – Chapter III, Impediments to Human Rights in Cuban Law*. 1999. <http://www.hrw.org/legacy/reports/1999/cuba/index.htm#TopOfPage>

APÉNDICE I – Índice de acrónimos y traducciones

- CIC – *Consejo de Iglesias de Cuba*
- PCC – *Partido Comunista de Cuba*
- CDR - *Comités para la Defensa de la Revolución*
- CIMPEC – *Confraternidad Interdenominacional de Ministros y Pastores en Cuba*
- CUC – *Peso Convertible Cubano*
- ICCPR - *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*
- ICECSR - *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Social y Culturales*
- OAR – *Oficina de Asuntos Religiosos*